

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02 de agosto de 2022. Pasa a Despacho de la señora Juez, informando que el Juzgado Promiscuo Municipal de Caparrapí, Cundinamarca, allegó el Despacho Comisorio de Entrega de Bien Inmueble ordenado mediante auto del 17 de marzo de los cursantes, debidamente diligenciado. (pdf. 4.2 C. Medidas Cautelares).

En la Diligencia quedó consignado, que se hizo presente el señor JOSÉ VICENTE CRUZ, manifestando que cuando vendió la finca se reservó un Lote de 2 hectáreas 1/2 , que eso lo han respetado los compradores, al igual que el señor Martin Emilio Rodríguez Suarez, igualmente refiere que hay otro señor en el predio objeto de entrega que tiene una parcela en el mencionado predio.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 675

Rad. Juzgado: 2014-00460-00

En este proceso **EJECUTIVO** promovido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en contra de **MARTIN EMILIO RODRÍGUEZ SUÁREZ**, se hace el siguiente ordenamiento:

AGREGAR al presente proceso el Despacho Comisorio de Entrega de Bien Inmueble ordenado mediante auto del 17 de marzo de los cursantes, debidamente diligenciado., proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Caparrapí, Cundinamarca. Se pone en conocimiento de las partes para los fines propios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 79
hoy 11 de Agosto de 2022.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria